

DECRETO 208 DE 2022

(febrero 8)

D.O. 51.942, febrero 8 de 2022

por el cual se designa a unos representantes del Presidente de la República en la Junta Directiva del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y en el Consejo Directivo de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), la Ley 1523 de 2012, los artículos 6 y 29 del Decreto 4147 de 2011 y los Decretos 244 y 1323 de 2012,

DECRETA:

Artículo 1°. Nombrar a partir de la fecha a la doctora Olga Lucía Ramírez Duarte, identificada con la cédula de ciudadanía número 53166440, como representante del señor Presidente de la República en la Junta Directiva del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 2°. Nombrar a partir de la fecha a la doctora Sandra Rocío Sandoval Valderrama, identificada con la cédula de ciudadanía número 52020506, como representante del señor Presidente de la República en la Junta Directiva del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 3°. Nombrar a partir de la fecha al doctor Juan Nicolás Galarza Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía número 80092695, como representante del señor Presidente de la República en la Junta Directiva del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 4°. Nombrar a partir de la fecha a la doctora Olga Lucía Ramírez Duarte, identificada

con la cédula de ciudadanía número 53166440, como representante del señor Presidente de la República, ante el Consejo Directivo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 5°. Nombrar a partir de la fecha a la doctora Sandra Rocío Sandoval Valderrama, identificada con la cédula de ciudadanía número 52020506, como representante del señor Presidente de la República, ante el Consejo Directivo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 6°. Nombrar a partir de la fecha al doctor Juan Nicolás Galarza Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía número 80092695, como representante del señor Presidente de la República, ante el Consejo Directivo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 7°. Por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres comunicar el presente decreto a los doctores Olga Lucía Ramírez Duarte, Sandra Rocío Sandoval Valderrama y Juan Nicolás Galarza Sánchez.

Artículo 8°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de febrero de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Víctor Manuel Muñoz Rodríguez.